

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK00750615

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HM/AP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/4401/2015 BITÁCORA: 16/DK-0075/06/15

Morelia, Michoacán, 09 de Junio de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEBASTIAN FUERTE FACIO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SEBASTIAN FUERTE FACIO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/3982/2007 de fecha 21 de Junio de 2007, que cuenta con el código de identificación T16053FUF002 ubicado en DOM. CONOCIDO S/N., ICHAQUEO C.P. 00000 Morelia Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	774	777	14573435	14573438
30	778	807	14573439	14573468
6	808	813	14573469	14573474

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembargues forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. RECEIDA ONG. 1 Fend.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

JEDY ARIA DE MEDIO AMBIEMPE PECLIFICOS MATURALES

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS ACION

C.c.p. Director General de Gestión Forestal-y-de Suelos. - México, D. F.

Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipalide Morelia, Mich.

VMAC / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO